Agencia de Renovación del Territorio

ESTUDIO DE MERCADO Y SECTOR

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Bogotá D.C
2025

1. Introducción:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece del deber a las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para lo cual se realiza el presente estudio del sector.

No obstante, lo anterior, se considera importante y necesario precisar que la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector establecida por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no tiene dentro de sus lineamientos y/o contenidos, algún tipo de directriz específica en lo que respecta a los denominados negocios jurídicos asociativos, motivo por el cual se realizará el estudio en consideración a la aplicación de criterios definidos para el adelantamiento de Procesos Administrativos de Selección de Contratistas – Modalidad de contratación Directa - Convenio Interadministrativo

El convenio interadministrativo por suscribir tendrá el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

Bajo el anterior entendido, el presente documento hace parte de los soportes de la celebración del convenio interadministrativo, a partir del análisis del contexto general del mercado del sector de la administración pública, comportamiento del sector de la construcción en atención a que el objeto del convenio será la realización de obras complementarias para la terminación de un centro de acopio de papaya y demás aspectos desde el punto de vista económico y de esta manera sustentar su decisión de llevar a cabo la celebración de un convenio interadministrativo.

2. Análisis del sector:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se pudo establecer que:

Conforme a lo anterior, se realiza el siguiente estudio de sector, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Económico, Análisis de la demanda y oferta, Análisis de precios, Presupuesto estimado, Conclusiones y Fuentes de Información.

2.1 Contexto Económico:

Las especificaciones técnicas para el proyecto plantean la realización de obras complementarias para la terminación del centro de acopio de papaya de la asociación APPALSI en el municipio de Valencia Córdoba.

La presente contratación tiene como objetivo culminar estos acabados, asegurando que la zona administrativa cumpla con los estándares de calidad requeridos y esté plenamente funcional.

Adicionalmente busca:

- Finalización de los acabados (pintura) en el área administrativa (interior y fachada) y zona de proceso, asegurando que cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos.
- Construcción de lavado de papaya, para garantizar un manejo adecuado de los productos agrícolas, optimizando los procesos de almacenamiento y preparación (demolición de placa existente, construcción placa 20cm de espesor 3500 psi y anclaje de equipos de procesamiento).
- Mejoramiento del acceso vehicular al centro de acopio, facilitando las operaciones logísticas y de distribución.
- Red hidrosanitaria.

El análisis a realizar en este componente, permitirá identificar el sector de la economía al que pertenece el servicio, con el cual se pretende satisfacer la necesidad para la realización de obras complementarias para la terminación del centro de acopio de papaya de la asociación **APPALSI** en el municipio de **Valencia, sur Córdoba**. Así las cosas, a continuación, se evalúan los diferentes sectores de la economía.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector Industrial y
3. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte el Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos, fundamentando previamente que; “(…) La actividad de la producción está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos. En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros. (…)”. En ese sentido y para facilitar el análisis agregado de la economía, establece que los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: Sector Primario, Sector Secundario y Sector Terciario.

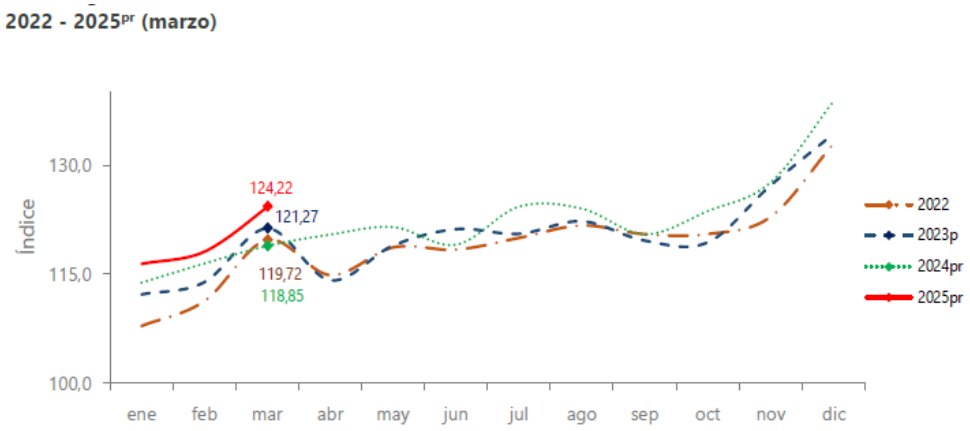
Ahora bien, considerando que el sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales, como por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales; que el sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos, representadas

en actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros, y que el sector terciario comprende aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible, es decir actividades como el turismo, la educación, el transporte, los servicios financieros, o actividades profesionales científicas y técnicas entre las más comunes.

Por las razones anteriores y para efectos del presente estudio, el objeto a contratar se ubicará en el sector terciario o de servicios, toda vez que se constituye en el criterio que mide el aporte de la oferta generada en el sector al Producto Interno Bruto (PIB).

Al respecto, debe señalarse que las perspectivas económicas en el país muestran variaciones importantes entre el análisis anual comparativo con el 2024 y el análisis mensual de lo corrido del 2025. Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2024pr (118,85).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía serie original

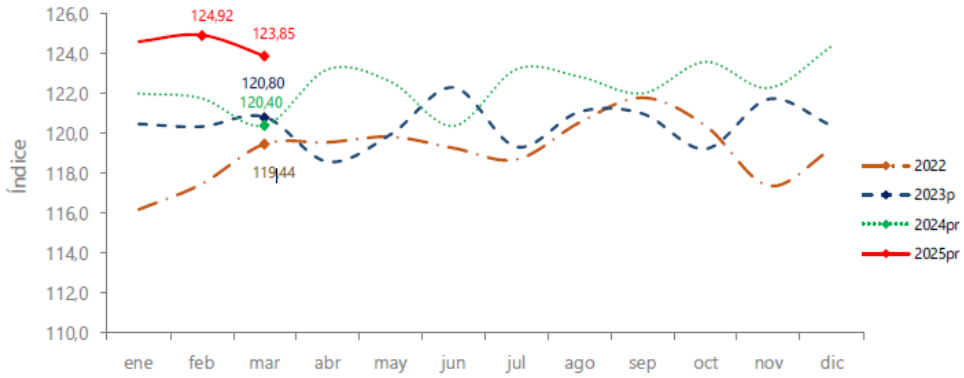


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,85, lo que representó un crecimiento de 2,86% respecto al mes de marzo de 2024pr (120,40).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía serie ajustada

2022 - 2025pr (marzo)

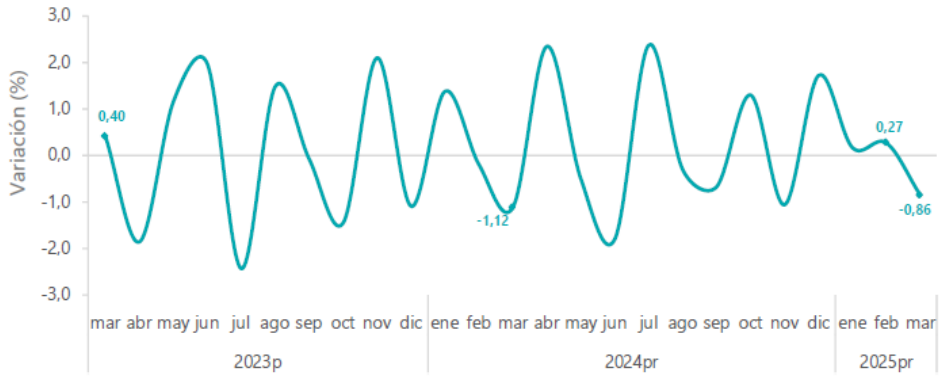


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Resaltamos que para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,85, lo que representó un decrecimiento de 0,86%, respecto al mes de febrero de 2025pr (124,92).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) serie ajustada

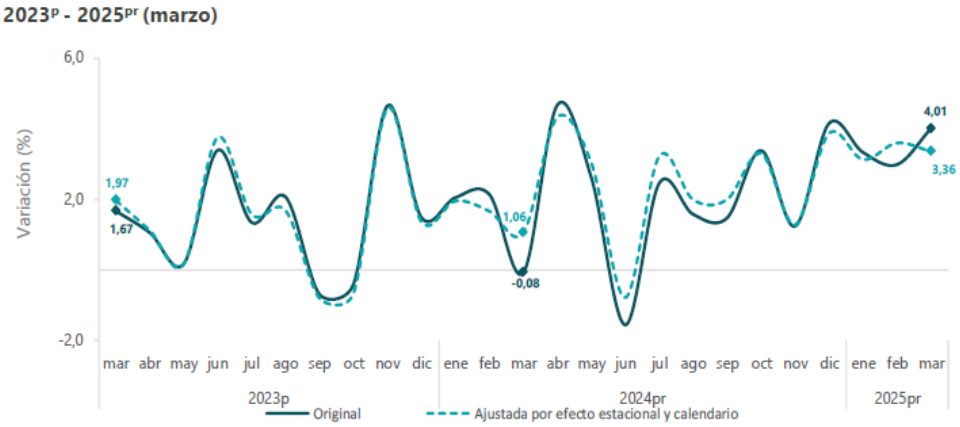
2023p - 2025pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

El índice de las actividades terciarias, en su comportamiento anual, para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,56, lo que representó un crecimiento de 4,01% respecto al mes de marzo de 2024pr (131,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2025pr, se ubicó en 136,60, lo que representó un crecimiento de 3,36% respecto al mes de marzo de 2024pr (132,16)

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias

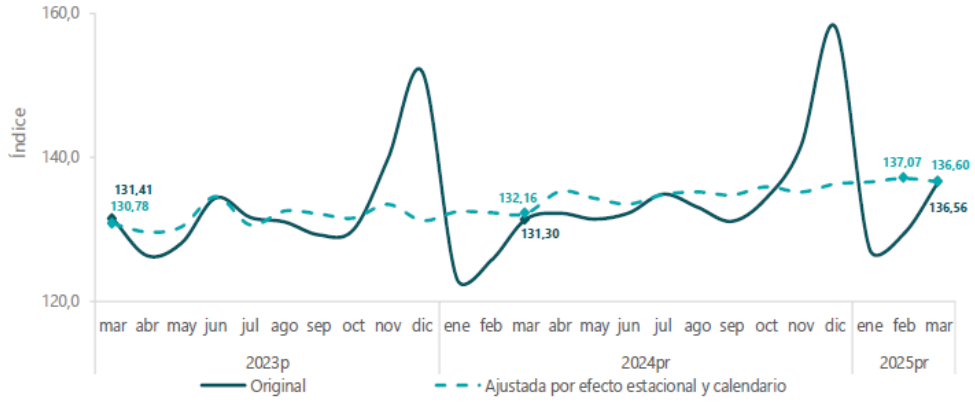


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 136,60, lo que representó un decrecimiento de 0,34%, respecto al mes de febrero de 2025pr (137,07).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias

2023ᵖ - 2025ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Índice de precios al consumidor:

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien, la variación anual del IPC, por división del gasto, para el mes de abril de 2025 registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

2.2 Análisis de la demanda:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 113 de la Constitución Política señala que: “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, consagra que: “(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 señala que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se

abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo, Ley 489 de 1998, en su artículo 95 establece que: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".

Por otro lado, mediante el Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, se creó la Agencia de Renovación del Territorio – ART como una agencia estatal de naturaleza especial, del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (parágrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 y artículo 5 del Decreto 1784 de 2019), que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

El artículo 15 del Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, señala como funciones de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, entre otras, las siguientes:

1. "Definir los objetivos, metas y el plan de acción anual para la estructuración y ejecución de los programas o proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia en los territorios DET.".

2. "Proponer, para aprobación del director general de la Agencia, los lineamientos, parámetros y criterios para la estructuración y ejecución de proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia".

3. "Seleccionar aliados y operadores nacionales y territoriales para apoyar el proceso de estructuración y ejecución de proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia."
4. "Articular con entidades públicas y privadas modelos de operación para la estructuración y ejecución de los proyectos, a través de esquemas de asociación público privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores, entre otros."

6. "Adoptar las guías y formatos para la estructuración y ejecución de proyectos de competencia de la Agencia" (...)".

Por su lado, el artículo 17 del decreto 1223 de 2020 establece que son funciones de la Subdirección de Infraestructura y hábitat las siguientes:

1. Definir el alcance y los componentes técnicos y económicos en los proyectos de infraestructura y adecuación de tierras y de vivienda, agua potable y saneamiento básico a estructurar y/o ejecutar por la Agencia, en coordinación con los lineamientos de las entidades competentes en la materia.

2. Brindar insumos técnicos a las entidades competentes del nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y hábitat en los territorios PDET- PNIS.

3. Proponer para aprobación del director de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la estrategia para la estructuración y/o ejecución de proyectos de infraestructura y hábitat.

4. Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y hábitat.

5. Estructurar y/o ejecutar con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados por la Agencia, los proyectos de infraestructura y hábitat.

6. Identificar y proponer aliados y operadores para apoyar el proceso de estructuración y ejecución de Proyectos de infraestructura y hábitat, y recomendar su selección a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos.

7. Proponer a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos la definición de los indicadores y parámetros para la medición del avance de los proyectos de intervención territorial en la línea de infraestructura y hábitat como insumo para la Dirección de Información y prospectiva.

8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

9. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional a través del Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET., como un instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el citado Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final, los cuales tendrán una vigencia de diez (10) años.
Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, tienen por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación (artículo 2 del Decreto 893 de 2017).

Ahora bien, en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR se encuentran plasmadas las iniciativas identificadas y priorizadas en los espacios participativos para la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Estas iniciativas, que en total suman 33.007, se enmarcan en 8 pilares, entre ellos, los siguientes:

PILARES	PILARES
Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria	Se refiere a los procesos para establecer y/o restablecer las condiciones territoriales que permitan el crecimiento económico y el desarrollo humano de manera sostenible.
Pilar 7. Sistema para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación	Son las acciones que garantizan el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

Fuente: ART

Por su lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” aprobado por las plenarias de senado y cámara, funda entre sus bases esquemáticas de trabajo dentro de la búsqueda de las garantías de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar, a la infraestructura como medio para la atención de las necesidades colectivas bajo la consolidación de una red de infraestructura y de transporte seguro al servicio de la población.

Este Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene la particularidad de haberse construido desde las necesidades de las regiones, con procesos colectivos constructivos que identificaron los ejes sobre los cuales debe fundar el actuar del Gobierno Nacional, lo anterior con la finalidad de que los programas y proyectos que se implementen en el marco del mismo, se encuentren dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los colombianos y promover el desarrollo económico y social del territorio.

En el documento base para el PND se establece que “La planeación territorial inteligente debe incorporar de manera sistemática los flujos. En este ejercicio es central el aprovechamiento de los datos y las tecnologías digitales. Se tendrán en cuenta los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En municipios PDET -territorios mayormente afectados por la violencia y la incidencia de cultivos de uso ilícito- es necesario el fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales, para la coordinación supramunicipal orientada al impulso de la implementación de los PATR. El Gobierno Nacional fortalecerá la gestión en municipios priorizados de menos de 50.000 habitantes, para diversificar las economías locales y mejorar su adaptación y resiliencia climática, estableciendo estrategias de economía circular y de la biodiversidad. Se implementarán soluciones basadas en la naturaleza, mediante alianzas entre empresas, academia, comunidades y entes territoriales, de acuerdo con su vocación y capacidades”.

Para el logro del anterior propósito, el plan estratégico 2023 -2026 “Territorios para la vida y la paz total” ha definido la línea estratégica “Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el

cierre de brechas" de la Agencia de Renovación del Territorio - ART (V2) entre otros, los siguientes objetivos estratecnicotégicos:

Objetivos, productos y metas asociadas a la línea estratégica 1 Estructuración y Ejecución

LINEAS ESTRATÉGICAS 2023-2026	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META CUATRIENIO 2023-2026
1. Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas.	1.3. Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/ o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciales, en todo el ciclo de los proyectos.	Proyectos integradores estructurados y en implementación	# de proyectos integradores estructurados	32
			Proyectos integradores para la Transformación Regional en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en ejecución.	24
		Proyectos PDET contratados y en ejecución con recursos propios de la ART asignados por el PGN.	# de proyectos PDET implementados.	270

Fuente: ART-DEEP

Así las cosas, se tiene que acorde con la misionalidad de la ART, sus objetivos estratégicos alineados al PND 2023- 2026, se busca que se implementen acciones que propendan por la creación o fortalecimiento de actividades que generen desarrollo económico en las zonas focalizadas por los PDET, aspectos que permiten en virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica que debe existir entre las entidades del estado, aunar esfuerzos cuando existan objetivos y funciones que les sean afines respecto a la prestación de un servicio o a la atención de una necesidad común para cumplir con un fin o cometido estatal; es necesidad está enmarcada dentro del Plan de Acción de la ART previsto para la vigencia 2024.

Como resultado de los procesos participativos, se definieron un total de 33.007 iniciativas PDET. Para el caso del Municipio de Valencia Córdoba se cuenta con 238 iniciativas, entre las cuales se tiene la siguiente:

Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, código BPIN 2017011000229

Así las cosas, la Subdirección de Desarrollo Económico de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos de la Agencia de Renovación del Territorio requiere para el cumplimiento

de sus funciones y misionalidad, lograr la cofinanciación y ejecución del proyecto de fortalecimiento para la generación de ingresos y desarrollo económico, para el avance al cumplimiento del acuerdo de Paz, lo cual puede lograrse con la suscripción de un convenio interadministrativo que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Basados en el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, se presenta a continuación la clasificación de servicios teniendo en cuenta sus niveles: segmentos, familia, clase, producto y nombre; el convenio a suscribir se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO Y NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO Y NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO Y NOMBRE CLASE
72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**72120000** Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**72121100** Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**72150000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72152700** Servicios de instalación y reparación de concreto
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación, tecnología	**80100000** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**80101500** Ingeniería civil y arquitectura

A continuación, se relacionan las contrataciones que ha realizado la Agencia de Renovación del Territorio para la ejecución de proyectos en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en vigencias previas.

Vigencia 2020

En esta vigencia se diseñó la estrategia de intervención y focalización territorial denominada “Proyectos Integradores de Intervención Territorial” como herramienta para lograr un desarrollo integral del territorio, la cual se centró en la ejecución de proyectos en un mismo territorio, que contempló la intervención articulada, planeada y focalizada geográficamente, con visión de mediano y largo plazo, la cual buscó el desarrollo, fortalecimiento de procesos generación de

ingresos, de mejoramiento de la transitabilidad y de acceso a bienes y servicios públicos complementarios.

Estos proyectos se ejecutaron a través de los siguientes convenios interadministrativos:

Número de Contrato	Año	Contratista	Número de Proyectos	Valor del Contrato
SC 0233	2020	Municipio de Miranda	1 (infraestructura)	$ 1.401.292.568
SC 0232	2020	Municipio Agustín Codazzi	1 (infraestructura)	$ 1.520.142.731
SC 0234	2020	Municipio San Pedro de Urabá	1 (infraestructura)	$ 1.330.834.680

Vigencia 2021

Número de Contrato	Año	Contratista	Número de Proyectos	Valor del Contrato
SC 0216	2021	Municipio de Fortul	1 (infraestructura)	$ 1.440.009.539
SC 0223	2021	Municipio Planadas	1 (infraestructura)	$ 911.318.829
SC 0217	2021	Municipio el Retorno	1 (infraestructura)	$ 2.341.818.722

Vigencia 2022

La estrategia de obras PDET Fase IV se contrató mediante convocatoria realizadas por el Fondo Colombia en Paz, su objetivo es ejecutar aproximadamente 11 proyectos a través de un (1) contrato marco de ejecución con un plazo aproximado de 16 meses, con una inversión aproximada de 26.668 millones de pesos. El seguimiento, vigilancia y control se efectúa a través de un contratista interventor.

Número de Contrato	Año	Contratista	Número de Proyectos	Valor del Contrato
SC 0433	2022	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	11	$ 22.604.379.094
SC 0437	2022	VELNEC S.A.	1 (interventoría)	$ 4.063.712.851
		Total Inversión		**$26.668.091.945**

Vigencia 2023

En el marco de los proyectos KFW el objetivo de la realización de la estrategia KFW es el de estructurar y ejecutar los proyectos priorizados y realizar el fortalecimiento de capacidades a

organizaciones comunitarias en el marco de la implementación del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET.

De esta forma se pretende mejorar las condiciones de transpirabilidad de los corredores viales priorizados a través de la estructuración y ejecución de proyectos que contemplan obras de infraestructura vial en puntos críticos y, en los municipios beneficiarios del programa Morelia, San José del Fragua y Valparaíso del departamento de Caquetá, los cuales cuentan con una inversión aproximada de $9.900 millones de pesos por municipio. Estos proyectos que se encuentran en ejecución.

Número de Contrato	Año	Contratista	Número de Proyectos	Valor del Contrato
SC 1123	2023	UNIÓN TEMPORAL INTERCAQUETÁ	Interventoría	$ 1.763.860.881
SC 1116	2023	CONSORCIO AB CAQUETÁ	9	$ 9.821.017.910
SC 1053	2023	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	Interventoría	$ 1.763.860.881
SC 1107	2023	UT SAN JOSE 2023	6	$ 9.801.000.000
SC 1064	2023	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S	Interventoría	$ 1.763.860.881
SC 1063	2023	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES	6	$ 9.640.000.000

Vigencia 2024

A continuación, se relacionan las contrataciones que ha realizado la Agencia de Renovación del Territorio para la ejecución de proyectos de infraestructura en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en la vigencia 2024.

Número de Contrato	Año	Contratista	Objeto	Valor
417	2022	Consorcio Eres 2022	Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de “Proyectos Integradores de Intervención Territorial” en la subregión del Sur de Córdoba	$1.016.532.934,50

SG 106 2024	2024	Municipio de San Miguel - Putumayo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la institución etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo."	$2.440.776.06
SG 0104 2024	2024	Municipio de Necoclí - Antioquia	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el "mejoramiento de la vía que comunica las veredas las changas - volado - mulaticos palestina - mulaticos la fe - caracolí, Municipio de Necoclí, departamento de Antioquia	$1.691.649.171
SG 0108 2024	2024	Municipio de Carepa - Antioquia	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el "Mejoramiento de la vía que comunica la vereda el Encanto con el corregimiento el Silencio, Municipio de Carepa, departamento de Antioquia"	$2.970.653.442
SG 105 202	2024	Municipio de Tame -Arauca	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el "Mejoramiento de la vía que comunica las veredas Nápoles y Piñalito, en el Municipio de Tame, departamento de Arauca".	$1.816.219.554
SG 0107 2024	2024	Municipio de Calamar - Guaviare	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el Fortalecimiento de la infraestructura educativa en el municipio de Calamar departamento del Guaviare, en el marco	$3.105.061.767

			de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET."	
SG 0119	2024	Municipio de Palmitos - Sucre	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar asistencia técnica integral rural participativa en el sector agropecuario, para desarrollar el proyecto fortalecimiento de la capacidad productiva de 150 pequeños productores de cultivo en asocio ñame - maíz, a través del acceso a activos productivos en el municipio de los Palmitos en el departamento de Sucre"	$ 1.986.151.842

Adicionalmente, La ART con el fin de analizar el comportamiento histórico en cuanto a la demanda, identificó procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemejan al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP y las anteriores contrataciones realizadas por el PA - Fondo Colombia en Paz. Para realizar el análisis de la demanda se consultó las adquisiciones previas que ha realizado la Agencia de Renovación del Territorio en vigencias anteriores y el PA - Fondo Colombia en Paz. A continuación, se identifican los procesos con objetos semejantes al del presente proceso:

CONVENIO No. 1096 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y ASOCIACIÓN MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA –FIBRARTE. Con objeto “Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto “fortalecimiento de las unidades productivas apícolas en el municipio de El Bagre, Antioquia.” Valor del convenio DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($2.078.303.317)

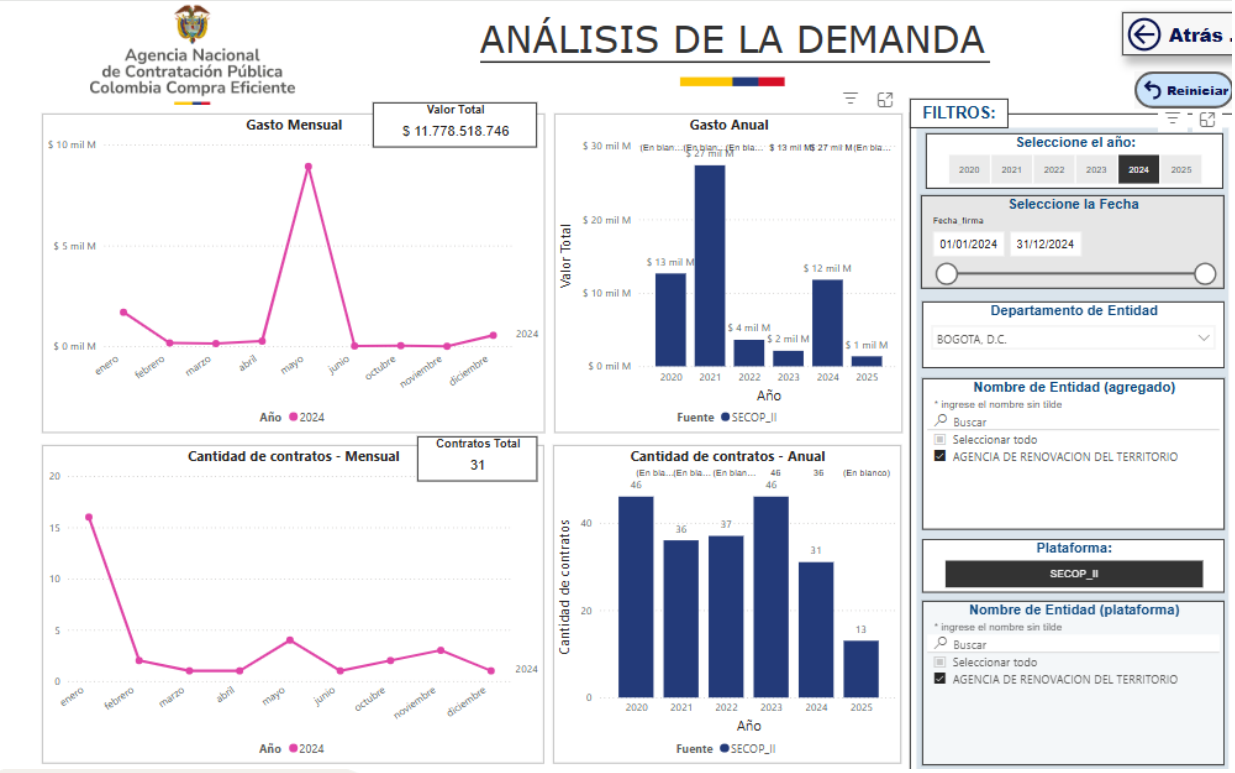
CONVENIO No. 1348 DE 2024, celebrado entre el consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ y la Asociación de Cacaocultores y Productores Agropecuarios de Amalfi – ASOCAM con objeto “Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto “fortalecimiento integral de la cadena productiva cacaotera en el municipio de Amalfi, Antioquia” Valor del convenio DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($2.414.256.927)

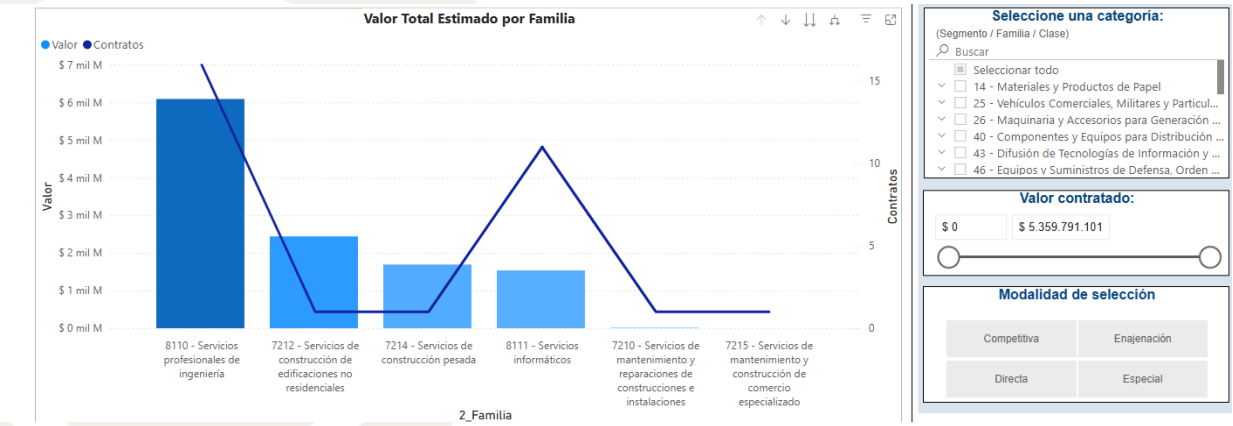
CONVENIO No. 1209 DE 2024, celebrado entre el consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ y la Asociación de Cacaoteros Modelo de Urabá con objeto “Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto “fortalecimiento técnico productivo y socio empresarial con enfoque sostenible en cultivos de cacao de familias campesinas del municipio de Carepa, Antioquia” Valor del convenio DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($2.771.245.624)

Según lo indicado anteriormente, se evidencia por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART la competencia en la realización de este tipo de Convenios, lo cual garantiza que se puedan realizar nuevas alianzas estratégicas que permitan mejorar las condiciones de los municipios PDET.

A continuación y como valor agregado al análisis de la demanda nos permitimos caracterizar las necesidades de la Agencia de Renovación del territorio realizando un análisis del gasto histórico (año 2024); para ello de manera gráfica visualizaremos bienes o servicios contratados, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II; por el método de **Modelo de Abastecimiento Estratégico**



Valor estimado por familias

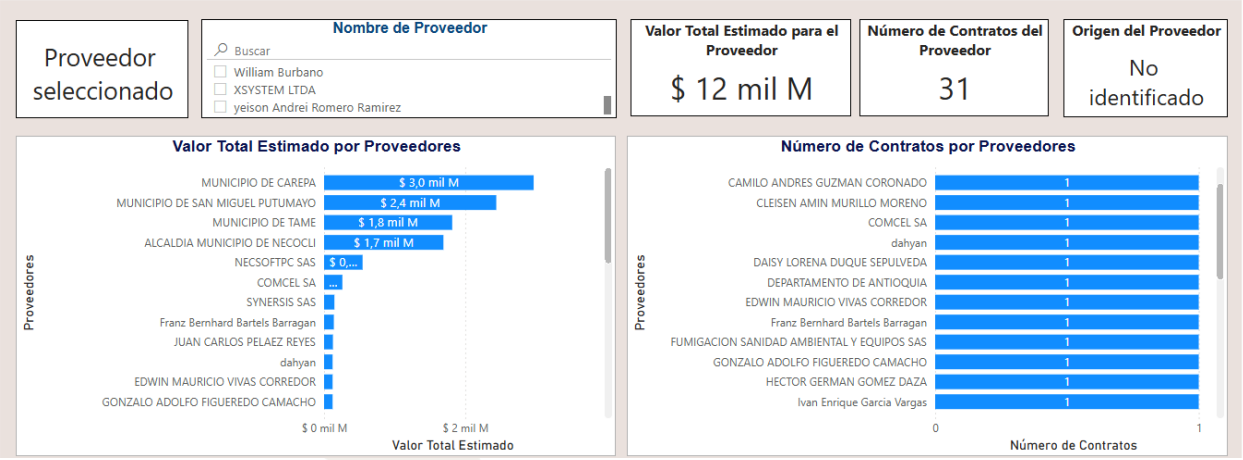


2_Familia

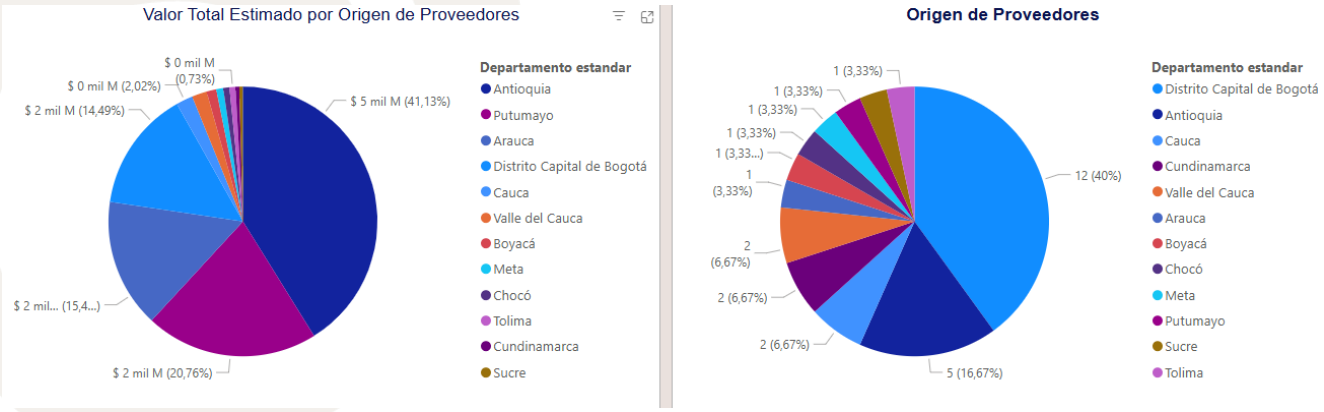
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	16	$ 6.089.696.289	51,70%	16	$ 6.089.696.289	51,70%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$ 2.440.776.067	20,72%	1	$ 2.440.776.067	20,72%
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$ 1.691.649.171	14,36%	1	$ 1.691.649.171	14,36%
8111 - Servicios informáticos	11	$ 1.535.367.219	13,04%	11	$ 1.535.367.219	13,04%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$ 21.030.000	0,18%	1	$ 21.030.000	0,18%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$ 0	0,00%	1	$ 0	0,00%
Total	**31**	**$ 11.778.518.746**	**100,00%**	**31**	**$ 11.778.518.746**	**100,00%**

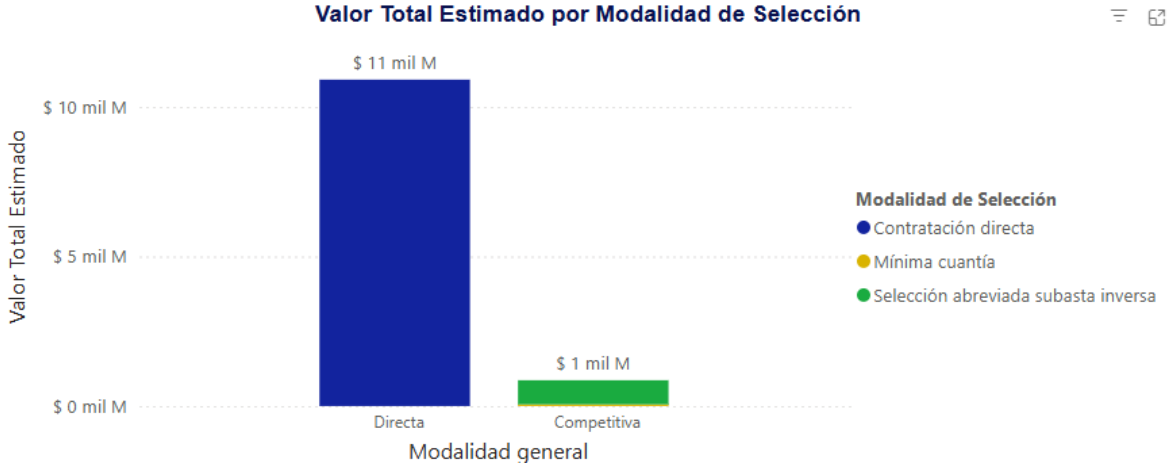
Valor estimado por proveedores



Valor estimado por origen de proveedores



Valor estimado por modalidad



2.3 Análisis de la oferta

Con relación a la alcaldía municipal de Valencia - Córdoba, se presenta a continuación el listado de proyectos que durante los últimos años se han realizado en el sector de infraestructura por parte del municipio, con el fin dejar la evidencia en el desarrollo de este tipo de proyectos por el Municipio de Valencia - Córdoba en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co ; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas), como se resume en el siguiente cuadro:

Numero de proceso	Año	Contratista	Objeto	Valor
LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP -MV-014 - 2022	2022	CONSORCIO ADECUACIÓN POLICÍA 2023	“Adecuación y mejoramiento de las instalaciones de la estación de policía en el municipio de Valencia, departamento de Córdoba ec:1”	$931.426.991
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP MV 003-2024	2024	CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR	El fortalecimiento de la infraestructura educativa de las instituciones educativas divino niño-sede almagras, el reposo –sede principal y las nubes - sede pescado medio en el marco de la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET del municipio de Valencia,	$ 3.230.442.798

			departamento de Córdoba	
LICITACION DE OBRA PÚBLICA No LP-MV-011-2022	2022	UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES VALENCIA 2022	Instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural dispersa en el municipio de Valencia, Córdoba.	$684.439.602,83
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP MV 010-2022	2022	CONSORCIO PUENTE EL BRILLANTE	"Construcción de puente vehicular en el k11+426 sobre la quebrada el brillante de la vía Valencia, brillante Santa Clara zona rural municipio de Valencia departamento de Córdoba"	$559.152.239,60
LICITACIÓN PÚBLICA LP-MV-012-2022	2022	RAUL ANTONIO OGAZA POLO	Construcción, adecuación y mejoramiento locativos de las instalaciones del centro de vida "Amor por mis abuelos" en el municipio de Valencia, departamento de Córdoba	$812.862.466,00
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP MV 001-2023	2023	CONSORCIO REDES DE VALENCIA 2023	"Construcción de redes de recolección y evacuación de aguas residuales en el barrio San Nicolás en el casco urbano del municipio de Valencia.".	$ 1.532.525.250
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP MV SA 012-2020	2020	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA "AMUCCORCOBA"	"Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los tramos apartada San Pedro de Urabá hacia los corregimientos de mata maíz y apartada Guadual hacia Santo Domingo en la zona rural del municipio de Valencia en el departamento de Córdoba	$8.139.585.827

2.4 Aspectos técnicos

2.4.1 Objeto:

Ejecutar el proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

2.5 Aspectos Regulatorios:

Los aspectos regulatorios relativos al presente trámite, se abordan en el documento denominado "especificaciones técnicas y proceso constructivo"

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales"

.

Adicionalmente, la Ley 489 de 1998 en su artículo 6 prescribe:

"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativa deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales"

Y en su artículo 95 establece que:

"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".

Lo anterior responde a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política que señala: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Y a lo establecido en el artículo 209, que establece:

"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

En desarrollo de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En ese sentido, la idoneidad de la entidad territorial, responde inicialmente a sus competencias legales y reglamentarias, lo cual hace factible la ejecución del proyecto por entidades de naturaleza pública, vinculándose igualmente con el conocimiento y responsabilidad que conlleva configurar un Convenio Interadministrativo y con el aporte para la cofinanciación del proyecto a ejecutar.

2.6 Presupuesto estimado:

Las especificaciones técnicas para el proyecto de infraestructura a realizar por las partes se encuentran descritas en los documentos que hacen parte de la estructuración, presupuesto del proyecto y demás documentos técnicos los cuales fueron elaborados por la Subdirección de Desarrollo Económico SDE de la Agencia de Renovación del Territorio.

De conformidad con el convenio a suscribir, el ente territorial llevará a cabo los procesos de selección de contratista de obra pública e interventoría con el fin de ejecutar el proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

A continuación se detallan los presupuestos de obra e interventoría, calculados y actualizados a precios 2025 por la Agencia de Renovación del Territorio:

REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE PAPAYA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, SUR CÓRDOBA					
PRESUPUESTO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1.	**PRELIMINARES**				**6.306.902**
1,1	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	m2	289,37	$ 7.243,2	2.095.973
1,2	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO	m2	213,94	$ 19.683	4.210.929
2.	**PLACA DE CONCRETO**				**32.938.388**
2,1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3500 PSI e=0,20 m	m2	134,07	$ 245.681	32.938.388

	INCLUYE REFUERZO Y ANCLAJE DE EQUIPOS				
3	**CALZADA**				**36.637.040**
3,1	CONFORMACIÓN DE CALZADA	m2	289,37	$ 1.455	421.034
3,2	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	289,37	$ 33.168	9.597.825
3,3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR CLASE C (ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, BORDILLO)	m3	142,16	$ 187.241	26.618.181
4	**PINTURA**				**18.360.221**
4,1	Vinilo Tipo I sobre pañete 3 manos en muros externos (Fachadas)	m2	241,66	$ 21.751	5.256.352
4,2	Vinilo Tipo II sobre pañete 2 manos en muros internos	m2	521,52	$ 21.044	10.974.654
4,3	Pintura epóxica para muros zona de lavado y clasificación	m2	68,92	$ 30.894	2.129.215
			COSTOS DIRECTOS		**94.242.551**
			A	30,50%	28.743.978
			I	1,00%	942.426
			U	5,00%	4.712.128
			IVA	19,00%	895.304
			AIU	36,50%	**34.398.532**
			COSTOS DIRECTOS + AIU		**128.641.083**
			COSTO TOTAL		**128.641.083**

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO								
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**	**(6)**	**(7)**	**(8)**
CANT.	CARGO / OFICIO	MES BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	FACTOR PRESTACIONAL	% DE DEDICACION	VALOR MES	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL ($)
						4 = (1*2*3*4*5)		**8 = (6*7)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
1	DIRECTOR - RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	3.131.700		1,70	100%	$ 5.323.890,00	3,00	15.971.670
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (8)(A)								**15.971.670**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD			COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	
(9)					**(10)**	**(11)**	(9)*(10)*(11) = **(12)**	
OTROS COSTOS DIRECTOS								
TRANSPORTE								
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								
1	CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS)	Mes			300.000	3,00	900.000	
OTROS COSTOS								
1	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÒN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, DVDs, ETC	Mes			209.000	3,00	627.000	

1	COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, CORREO, INTERNET, ETC)	Mes			150.000	3,00	450.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)							**1.977.000**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)							**17.948.670**
IVA = 19% (D)							**3.410.247**
COSTO TOTAL = (C) + (D)							**21.358.917**
				COSTO TOTAL INTERVENTORÍA			**21.358.917**

En resumen el presupuesto total es:

COSTOS DIRECTOS		**94.242.551**
A	30,50%	28.743.978
I	1,00%	942.426
U	5,00%	4.712.128
IVA	19,00%	895.304
AIU	36,50%	**34.398.532**
COSTOS DIRECTOS + AIU		**128.641.083**
COSTO TOTAL		**128.641.083**
INTERVENTORÍA		**21.358.917**
TOTAL		**150.000.000**

2.7 Conclusiones:

El presupuesto, se encuentra justificado en el proyecto presentado y el cual se encuentra soportado con las cotizaciones y precios actualizados, con las cuales se elaboró el estudio de mercado.

Atendiendo el anterior análisis, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación guarda concordancia con los rangos del mercado analizados y estudiados, el valor total incluido interventoría del proyecto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA**

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ”, asciende a la suma de: Ciento cincuenta millones de pesos MCTE **$150.000.000**

2.8 Fuentes de información:

TEMA	FUENTES SUGERIDAS
Contexto Económico	DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto Técnico	Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio	Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental	Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la Oferta	SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales
Estudio de la Demanda	SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales